Expediente nº 2026-063730

Área DE SALUD Y CONSUMO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO DE ARENA PARA GATOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.

ELABORADO POR:

Jefatura de Subárea de Seguridad Alimentaria y Zoonosis:

Jon Uribarri Atutxa

Subdirección de Salud Pública:

Argizka Etxebarria Lanborena

Jefatura de Subárea de Secretaría Técnica

Nagore Portillo Guinea

Con el visto bueno de:

Subdirección Jurídico Administrativa:

Marina Lizarralde Palacios

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=B0scq%2FQcd%2FaUs1QnCRWVQw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	09/10/2026 07:40:41
	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/10/2026 09:19:21
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	08/10/2026 09:07:46
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	08/10/2026 08:18:02
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ARENA PARA GATOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.

1.- OBJETO

Es objeto del contrato el suministro sucesivo de arena sepiolita sin polvo para las estancias de los gatos alojados en el Centro Municipal de Control Animal del Ayuntamiento de Bilbao.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, no determinándose de antemano la cuantía total a suministrar. Las entregas a realizar por la empresa adjudicataria quedarán subordinadas a las cantidades que se soliciten en cada ocasión (pedido), durante el plazo de duración del contrato.

2.-CONSUMOS ESTIMADOS

En el Anexo I se detallan los consumos estimados del elemento descrito en el punto primero del Pliego y elemento de suministro obligatorio por la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato.

3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA

No se establece una cantidad ni un importe mínimo por pedido. Tampoco una periodicidad fija de solicitud de suministro.

Los artículos objeto del presente contrato serán suministrados directamente por la empresa adjudicataria en las instalaciones del Centro Municipal de Control Animal sito en la calle Camino Saratxe nº 15. Artxanda (Bilbao).

La entrega de los artículos se realizará en perfectas condiciones de conservación, pudiendo ser objeto de devolución cuando presente anomalías o deficiencias en el momento de su recepción. También podrá ser objeto de devolución cuando lo suministrado no se corresponda con los solicitado.

En ambos casos, la empresa adjudicataria estará obligada a su inmediata retirada y sustitución por el material adecuado/solicitado. Los gastos asociados a dicha devolución y entrega correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El plazo máximo de entrega será de dos días a contar del siguiente a la formulación de cada pedido. En este plazo no se computarán los sábados y festivos, según calendario laboral del Territorio Histórico de Bizkaia.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=B0scq%2FQcd%2FaUs1QnCRWVQw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	09/10/2026 07:40:41
	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/10/2026 09:19:21
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	08/10/2026 09:07:46
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	08/10/2026 08:18:02
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Con cada entrega de material la empresa adjudicataria presentará un albarán donde se describe el material suministrado.

5.- FORMULACIÓN DE PEDIDOS Y FORMA DE COMUNICACIÓN

El Centro Municipal de Control Animal formalizará sus pedidos mediante correo electrónico. A tal efecto la empresa adjudicataria deberá facilitar una dirección de correo electrónico, admitiéndose, en consecuencia, la comunicación vía electrónica para todos los efectos durante la ejecución del contrato.

No obstante, también deberá poner a disposición del Centro Municipal de Control Animal un número de teléfono, que no podrá ser de tarificación especial (901, 902, 806…).

Asimismo, deberá nombrar una persona interlocutora que actúe como responsable de la ejecución del contrato.

6.- FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria presentará facturación mensual por los suministros realizados en el período inmediatamente anterior al de emisión de la factura. La facturación siempre irá referida al suministro entregado y válidamente recepcionado, no al material solicitado.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=B0scq%2FQcd%2FaUs1QnCRWVQw%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	09/10/2026 07:40:41
	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	08/10/2026 09:19:21
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	08/10/2026 09:07:46
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	08/10/2026 08:18:02
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		